



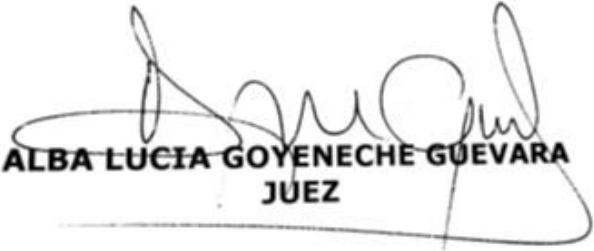
Tipo de Proceso	: Ejecutivo –Hipotecario.
Radicación	: 11001310301919890010400

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente digital, el despacho dispone:

1 Negar la solicitud de exclusión de expedición de copias respecto de los folios 559 a 561, toda vez que tales piezas procesales contienen el auto de fecha 06 de octubre de 2004, en el que el despacho se manifiesta frente a una comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de la Mesa –Cundinamarca, con relación a la inscripción de la dación en dación en pago celebrada y allegada al legajo.

2. Por secretaría y a costa del profesional del derecho adiciónese la expedición de copias referidas en el anexo No. 16 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
HOY <u>22/02/2021</u>	SE NOTIFICA LA		
PRESENTE	PROVIDENCIA	POR	ANOTACIÓN
EN <u>ESTADO No. 022</u>			
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaría			